

2.3. Por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Barcelona se comprobará periódicamente que en todas las unidades fabricadas se mantienen las características del prototipo, a cuyo efecto el fabricante dará cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 23 del Reglamento citado.

2.4. La Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Barcelona precintará en fábrica el prototipo ensayado, a fin de que pueda servir de referencia en ulteriores comprobaciones.

Lo que comunico a VV. SS. para conocimiento.
Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1968.—El Director general, Francisco Aparicio Olmos.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria de España.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales sobre homologación de cinturón de seguridad para vehículos automóviles, marca «Super-Sorvia», modelo B, fabricado por la Empresa «José Esparza Sabatera», de Barcelona.

Visto el expediente promovido por la Empresa «José Esparza Sabatera», con domicilio en Barcelona, calle Buenos Aires, números 38-40, en el que se solicita la aprobación de un tipo de cinturón de seguridad para vehículos automóviles, de características detalladas en Memoria y planos que se acompañan;

Resultando que realizadas las pruebas del prototipo, que se detallan en los artículos 7 al 13, ambos inclusive, del Reglamento de Homologación de Cinturones de Seguridad para vehículos automóviles de 31 de julio de 1965 (Boletín Oficial del Estado del 9 de agosto de 1965), dieron resultados favorables, que se hacen constar en el informe emitido por el laboratorio oficial donde aquéllas fueron efectuadas;

Considerando que en la tramitación del expediente se han tenido en cuenta las prescripciones reglamentarias;

Visto el informe favorable de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Barcelona de fecha 6 de mayo de 1968,

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Aprobar la homologación del prototipo de cinturón de seguridad para vehículos automóviles denominado «Super-Sorvia», modelo B, tipo diagonal, a favor de la Empresa «José Esparza Sabatera», de Barcelona.

2. La aprobación del prototipo homologado queda supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

2.1. Los cinturones de seguridad construidos de acuerdo con el prototipo homologado se ajustarán en todo momento a las dimensiones y características del mismo.

2.2. A efectos de identificación de las unidades fabricadas, correspondientes al prototipo homologado, todas las piezas de las hebillas y anclajes llevarán grabada la contraseña C-16, independientemente de las marcas de fabricante.

2.3. Por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Barcelona se comprobará periódicamente que en todas las unidades fabricadas se mantienen las características del prototipo, a cuyo efecto el fabricante dará cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 23 del Reglamento citado.

2.4. La Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Barcelona precintará en fábrica el prototipo ensayado, a fin de que pueda servir de referencia en ulteriores comprobaciones.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento.
Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1968.—El Director general, Francisco Aparicio Olmos.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria de España.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales sobre homologación de cinturón de seguridad para vehículos automóviles, marca «Previsor», modelo B, fabricado por la Empresa «José Esparza Sabatera», de Barcelona.

Visto el expediente promovido por la Empresa «José Esparza Sabatera», con domicilio en Barcelona, calle Buenos Aires, números 38-40, en el que se solicita la aprobación de un tipo de cinturón de seguridad para vehículos automóviles, de características detalladas en Memoria y planos que se acompañan;

Resultando que realizadas las pruebas del prototipo que se detallan en los artículos 7 al 13, ambos inclusive, del Reglamento de Homologación de Cinturones de Seguridad para vehículos automóviles de 31 de julio de 1965 (Boletín Oficial del Estado del 9 de agosto de 1965), dieron resultados favorables, que se hacen constar en el informe emitido por el laboratorio oficial donde aquéllas fueron efectuadas;

Considerando que en la tramitación del expediente se han tenido en cuenta las prescripciones reglamentarias;

Visto el informe favorable de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Barcelona, de fecha 6 de mayo de 1968,

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Aprobar la homologación del prototipo de cinturón de seguridad para vehículos automóviles denominado «Previsor», modelo B, tipo diagonal, a favor de la Empresa «José Esparza Sabatera», de Barcelona.

2. La aprobación del prototipo homologado queda supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

2.1. Los cinturones de seguridad construidos de acuerdo con el prototipo homologado se ajustarán en todo momento a las dimensiones y características del mismo.

2.2. A efectos de identificación de las unidades fabricadas correspondientes al prototipo homologado, todas las piezas de las hebillas y anclajes llevarán grabada la contraseña C-18, independientemente de las marcas de fabricante.

2.3. Por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Barcelona se comprobará periódicamente que en todas las unidades fabricadas se mantienen las características del prototipo, a cuyo efecto el fabricante dará cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 23 del Reglamento citado.

2.4. La Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Barcelona precintará en fábrica el prototipo ensayado, a fin de que pueda servir de referencia en ulteriores comprobaciones.

Lo que comunico a VV. SS. para conocimiento.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1968.—El Director general, Francisco Aparicio Olmos.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria de España.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se hace público haber sido caducado el permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Badajoz hace saber: Que ha sido caducado por renuncia del interesado el siguiente permiso de investigación:

Número: 11.352. Nombre: «Concepción». Minera: Talco. Hectáreas: 134. Término municipal: Jerez de los Caballeros.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de día a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Badajoz, 7 de diciembre de 1968.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Fernando Caballero de Rodas.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede un cambio de condiciones de la autorización administrativa, desarrollo y ejecución de la instalación y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente iniciado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Eléctrica Serradilla, S. A.», con domicilio en Serradilla, solicitando el cambio de condiciones de la resolución dictada en 14 de octubre de 1968, por la que se le otorgaba la autorización administrativa, desarrollo y ejecución de la instalación y declaración de utilidad pública de la línea a 22 KV., Torreón-Serradilla, de 724 metros de longitud, consistente en la sustitución de los apoyos de madera por otros metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2618/1968, de 26 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1959 y Reglamentos de Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1944 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto otorgarlas con arreglo a las condiciones figuradas a continuación.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Si fuera necesaria, la importación de material se solicitará en la forma acostumbrada.

Las demás condiciones de la autorización otorgada para el abastecimiento de esta línea se mantiene en vigor.

Cáceres, 21 de diciembre de 1968.—El Delegado, Fernando Gutiérrez Martí.—4.089-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se hace público haber sido otorgado el permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Ciudad Real hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 12.016. Nombre: «Frambriga». Mineral: Manganeso. Hectáreas: 70. Término municipal: Pozuelo de Calatrava y Almagro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Ciudad Real, 6 de diciembre de 1968.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por esta Sección de Industria de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de la instalación de una línea eléctrica a 10 kV., de 806 metros de longitud, con origen en una estación transformadora existente de la Empresa peticionaria, situada en Boiro, y con término en la estación transformadora a instalar, en el lugar de Abanqueiro, de 50 kVA., relación de transformación 10.000 ± 5 %/380-220 voltios, desde la cual partirá la red de baja tensión de 1.375 metros de longitud, para alimentar a los poblados de Abanqueiro, Iglesia, Chancelas, Quintana y Portomouro, del Ayuntamiento de Boiro, que son propiedad de la Sociedad «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, número 2, en la forma y con el alcance que se determina en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 2 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe.—3.938-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», domiciliada en Barcelona, Vía Layetana, 41, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita y la declaración de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la citada Empresa la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita, cuyas características principales son:

Origen de la línea: Línea C. H. Oliana a Oliana.
Terrenos que atraviesa: Término municipal de Oliana.
Final de la línea: E. T. número 936, «Colonización».
Tensión: 25.000 V.
Longitud: 37 metros.

Apoyos: Hormigón pretensado.
Situación E. T.: E. T. número 936, «Colonización».
Potencia y tensión: E. T. de 25 kVA. a 25.000/380-220 V.
Referencia: C-1.507.
Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 7 de diciembre de 1968.—El Delegado provincial, F. Ferré Casamada.—3.981-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», domiciliada en Barcelona, Vía Layetana, 41, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita y la declaración de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la citada Empresa la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita, cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo número 115 de la línea a «Pla de Ratera I».

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Aiguairé.
Final de la línea: E. T. número 1.002, «Pla de Ratera II».
Tensión: 25.000 V.
Longitud: 199 metros.

Apoyos: Hormigón pretensado.
Situación E. T.: E. T. número 1.002, «Pla de Ratera II».
Potencia y tensión: E. T. de 75 kVA. a 25.000/380-220 V.
Referencia: C-1.506.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 7 de diciembre de 1968.—El Delegado provincial, F. Ferré Casamada.—3.982-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», domiciliada en Barcelona, Vía Layetana, 41, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita y la declaración de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la citada Empresa la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita, cuyas características principales son:

Origen de la línea: E. T. número 730, «Terrall».
Terrenos que atraviesa: Término municipal de Borjas Blancas.

Final de la línea: E. T. número 1.023, «Cooperativa».
Tensión: 25.000 V.
Longitud: 205 metros.
Canalización subterránea.
Situación E. T.: E. T. número 1.023, «Cooperativa».
Potencia y tensión: E. T. de 315 kVA. a 25.000/380-220 V.
Referencia: C-1.508.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 7 de diciembre de 1968.—El Delegado provincial, F. Ferré Casamada.—3.983-D.